CHUBB

Podrá consultar su póliza de Responsabilidad Civil o Todo Riesgo Construcción firmada digitalmente en www.chubb.com/co opción Servicios en línea.

Chubb Seguros Colombia S.A. (57 601) 326-6200 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 319-0300
Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 7 (57 601) 319-0400
Bogotá D.C. (57 601) 319-0408 Fax
Colombia www.chubb.com/co

Póliza Ant.:

Ramo	Operación	Póliza	Anexo	Referencia
12 RESPONSABILIDAD	22 Aum con mov p	64034	3	**12006403400003**

Sucursal	Vigencia del Seguro									Fecha de Emisión			
		Año	Mes	Día	Hora		Año	Mes	Día	Hora	Año	Mes	Día
03 BOGOTA	**Desde**	2024	10	23	00	**Hasta**	2025	02	11	24	2024	10	30

Tomador	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	**C.C. O NIT**	9017764857
Dirección	CL 100 # 8 A 49 OF 919	**Ciudad**	BOGOTA D.C
Asegurado	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	**C.C. O NIT**	9017764857
Dirección	CL 100 # 8 A 49 OF 919	**Ciudad**	BOGOTA D.C
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS.	**C.C. O NIT**	11111
Dirección	.	**Ciudad**	.

Intermediario

22070 ARTHUR J. GALLAGHER CORREDORES 20,00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPA#IA	% CED
330 CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	25,00
250 LA NACIONAL CIA DE SEGURO	33,00
440 SEGUROS DEL ESTADO S.A.	17,00
610 BERKLEY INTERNATIONAL SEG	25,00

Información del Riesgo: **La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.**

DE CONFORMIDAD CON MODIFICACIÓN NO. 1 Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 1739 DE DE LA PRESENTE POLIZA TAL COMO SE INDICA EN LASECCION VIGENCIA LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

El presente seguro está sujeto a exclusiones y limitaciones de cobertura que se describen y se definen detalladamente en las condiciones generales del contrato de seguro y en las de cada uno de sus amparos adicionales.
Para mayor información contáctenos al e-mail pagos.clientes@chubb.com
Salvo disposición legal o contractual en contrario, el pago de la prima deberá hacerse a más tardar dentro del **mes** siguiente contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella.
Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57 601) 6108161 Fax:(57 601) 6108164. Bogotá-Colombia Correo electrónico: defensoriachubb@ustarizabogados.com Página Web: http://www.ustarizabogados.com
La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.
La terminación automática del presente seguro por mora en el pago de la prima, operará si a los 90 días siguientes a la emisión del mismo, aún no se ha efectuado el pago correspondiente, entendiéndose este término como el plazo pactado en contrario a lo dispuesto en el artículo 1066 del Código de Comercio.

De acuerdo con lo señalado por la Resolución 42 de 2020, los adquirientes de los servicios deberán suministrar una cuenta de correo electrónico para la recepción de las correspondientes facturas electrónicas que se expidan con ocasión del servicio prestado. El no suministro de esta información no exime el deber de pago en los términos señalados por este contrato y la Ley. Ingrese a www.chubb.com/co opción Servicios en línea, y allí podrá descargar su factura electrónica (aplica para emisiones con fecha posterior a 01-10-2020). En todo caso, su factura electrónica podrá ser solicitada a través del siguiente correo electrónico emisionfacturacionelectronica.co@chubb.com

Valor Prima Gravada	35.133.953,00	$COP
Valor Prima No Gravada	0,00	$COP
Valor I.V.A.	6.675.451,00	$COP
Total Prima	**35.133.953,00**	**$COP**
Gastos de Expedicion	12.000,00	$COP
I.V.A. Gastos Expedicion	2.280,00	$COP
Total otros Pagos	**14.280,00**	**$COP**
Total a Pagar	**41.823.684,00**	**$COP**

Tomador

Chubb Seguros Colombia S.A.

COASEGURADORA

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A (57 601) 3190300 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 3190400
Calle 72 No. 10-51 Piso 7 (57 601) 3190408 Fax
Bogotá D.C. (57 601) 3190304
Colombia www.chubb.com/co

RESPONSABILIDAD

Asegurado / Tomador	**Póliza No.**	**Anexo No.**
CONSORCIO VIAL DEL NORTE	12 / 64034	3

CLÁUSULA DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS QUE APARECEN RELACIONADAS A CONTINUACIÓN, SIN EMBARGO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS; EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN RELACIÓN CON LOS SINIESTROS, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR ESTE ANEXO PERMANECEN IGUALES.

Distribución de Coaseguros Cedidos

Nombre Compañía	Código	Cesión %	Valor Asegurado	Valor Prima	I . V . A	Total
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	330	25.00	0,00	8.783.488,00	6.677.731,00	15.461.219,00
LA NACIONAL CIA DE SEGUROS	250	33.00	0,00	11.594.204,00		11.594.204,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	440	17.00	0,00	5.972.772,00		5.972.772,00
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUR	610	25.00	0,00	8.783.488,00		8.783.488,00
Total $		100.00	0,00	35.133.952,00	6.677.731,00	41.811.683,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA NACIONAL CIA DE SEGUROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

ARCHIVO

CHUBB

Chubb Seguros Colombia S.A (57 601) 3190300 PBX
Nit 860.026.518-6 (57 601) 3190400
Calle 72 No. 10-51 Piso 7 (57 601) 3190408 Fax
Bogotá D.C. (57 601) 3190304
Colombia www.chubb.com/co

RESPONSABILIDAD

Asegurado / Tomador	**Póliza No.**	**Anexo No.**
CONSORCIO VIAL DEL NORTE	12 / 64034	3

CLÁUSULA DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS QUE APARECEN RELACIONADAS A CONTINUACIÓN, SIN EMBARGO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS; EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA REDISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN RELACIÓN CON LOS SINIESTROS, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.,PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO MODIFICADOS POR ESTE ANEXO PERMANECEN IGUALES.

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARCHIVO